

DECLARACIÓN JURADA PARTES RELACIONADAS

Declaro bajo juramento que **SI/NO** (*tachar lo que no corresponda*) soy Parte Relacionada¹ de EDEA.

(En caso de haber declarado afirmativamente marcar con una cruz (X)):

TIPO DE PARTE RELACIONADA	SI	NO
Sociedad controlante		
Accionistas de la sociedad controlante		
Directores		
Comisión Fiscalizadora		
Gerentes		
Ascendientes, descendientes, cónyuges o hermanos de los mencionados precedentemente		
Sociedades en las que cualquiera de las personas referidas en los apartados anteriores posea directa o indirectamente Participaciones Significativas ²		

(En caso de haber marcado "SI" alguna de los tipos de parte relacionada mencionados arriba, completar los datos requeridos a continuación):

NOMBRE DE PARTE RELACIONADA	TIPO DE RELACIÓN

Declaro que los datos consignados en la presente son completos y exactos, no habiéndose omitido información alguna y para el caso de modificarse la situación sobre el particular se comunicará en forma inmediata a EDEA.

Firma:

Aclaración:

Empresa y cargo:

Lugar y fecha:



¹: "Parte Relacionada": Se entenderá por parte relacionada a las siguientes personas en relación con la sociedad emisora:

I. A los directores, integrantes del órgano de fiscalización o miembros del consejo de vigilancia de la sociedad emisora, así como a los gerentes generales o especiales designados de acuerdo con el artículo 270 de la ley 19.550 de sociedades comerciales (t.o. 1984) y sus modificaciones;

II. A las personas físicas o jurídicas que tengan el control o posean una participación significativa, según lo determine la Comisión Nacional de Valores, en el capital social de la sociedad emisora o en el capital de su sociedad controlante;

III. A otra sociedad que se halle bajo el control común del mismo controlante;

IV. A los ascendientes, descendientes, cónyuges o hermanos de cualquiera de las personas físicas mencionadas en los apartados I y II precedentes;

V. A las sociedades en las que cualquiera de las personas referidas en los apartados I a IV precedentes posean directa o indirectamente participaciones significativas. Siempre que no se configure alguno de los casos mencionados, no será considerada "parte relacionada" a los efectos de este artículo una sociedad controlada por la sociedad emisora;

²: "Participación Significativa": personas que posean acciones que representen por lo menos el 15% del capital social, o una cantidad menor cuando tuvieren derecho a la elección de uno o más directores por clase de acciones o tuvieren con otros accionistas convenios relativos al gobierno y administración de la sociedad de que se trate, o de su controlante.